

SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar

9

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE Nº: HSN 0002404/2010		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/10 (Art. 25 Inc. d)) punto 3 del Decreto Delegado 1023/01		FECHA 18/10/10	HORA 13 ⁰⁰
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA, COMPLETA Y FIRMADA EN ANVERSO Y REVERSO. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. PAGARE POR EL 5% DEL VALOR COTIZADO. PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS.			
En caso de poseer " NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO ", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES			
PLAZO DE CONTRATACIÓN: DOCE (12) MESES CORRIDOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. EL H. SENADO QUEDA FACULTADO A RESCINDIR LA CONTRATACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, NI DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBIENDO ÚNICAMENTE NOTIFICAR A LA EMPRESA LA DECISIÓN DE RESCINDIR CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A QUINCE DÍAS CORRIDOS.			
CONDICIONES DE PAGO: LA FACTURACIÓN SERÁ MENSUAL. POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO Y EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA			



"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94. CON LA LEYENDA "**DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA**", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO. **POR DUPLICADO**. FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Contratación del Servicio de Noticias Argentinas para el Año 2011, por la provisión de un servicio noticioso de fotografía y texto, que incluye economía, política, deportes, finanzas, sindicales, policiales, comentarios especiales, entrevistas y varios.
		CLÁUSULAS GENERALES
		1.- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a) Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. b) Pliego de Bases y Condiciones – Solicitud de Oferta y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) La respectiva Orden de Compra. 2.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentran bajo su guarda o custodia. 3.- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERA INCORPORAR: Antecedente societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del DP-632/02, Anexo I.-
mat.		PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do., "228" - CABA LUGAR DE PRESTACIÓN: H. SENADO DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE PRENSA DE PRESIDENCIA PLIEGO SIN VALOR

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.
FERNANDO CUELLO
 PRESIDENTE